



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NÚMERO: 11

SERIE: 2017-2018

PARA DECRETAR UN RECESO EN EL MUNICIPIO DE SALINAS LOS DIAS DEL 26 AL 30 DE MARZO DE 2018, CON MOTIVO DE LA SEMANA SANTA, Y AUTORIZAR LA CONCESIÓN DE LOS DIAS LABORABLES CON CARGO A LAS LICENCIAS DE VACACIONES REGULARES CORRESPONDIENTE, Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Articulo 5.005 de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada conocida como "Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico" dispone que compete a la Legislatura Municipal: "*ejercer el poder legislativo en el Municipio y tendrá las facultades y deberes sobre los asuntos locales que se le confieren en esta Ley, así como aquellos incidentales y necesarias a las mismas...*"

POR CUANTO: El Articulo 3.009 Facultades, Deberes y Funciones Generales del Alcalde de la Ley Núm. 81, *supra*, dispone que: *a este le corresponde Organizar, dirigir y supervisar todas las funciones y actividades administrativas del municipio*

POR CUANTO: El Articulo 11.016 Beneficios Marginales-Días Feriados y Licencias de la Ley Núm. 81, *supra*, establece que: *los empleados municipales tendrán derecho, adicionalmente a los beneficios marginales que se establecen por leyes especiales, incluyendo las disposiciones vigentes sobre días feriados, y que se considerarán días feriados aquellos declarados como tales por el Gobernador o por ordenanza municipal.*

POR CUANTO: La Semana Santa se celebra desde el Domingo de Ramos hasta el Domingo de Pascua, y es un tiempo de reflexión y recogimiento espiritual. Con motivo de que puedan reflexionar y descubrir el verdadero significado de esta fecha tan importante, autorizamos a la Hon. Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa a conceder libre con cargos a la licencia de vacaciones regulares los días laborables del 26 al 30 de marzo de 2018.

POR CUANTO: La Hon. Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa del Municipio de Salinas, ha dado el Visto Bueno para la concesión de estos días con cargo a la Licencia por Vacaciones.

POR TANTO : **ORDÉNESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Decretar los días del 26 al 30 de marzo de 2018, como el periodo de recesso con motivo de la Semana Santa del Municipio de Salinas, y autorizar la concesión de los días laborables de ese periodo con cargo a las licencias de vacaciones correspondiente, incluyendo los empleados de la Legislatura Municipal.

SECCIÓN 2DA: Quedan excluidos de lo autorizado en la presente Ordenanza, los empleados de la Policía Municipal, del Departamentos de Obras Públicas, Oficina Municipal para el Manejo de Emergencia, y todos los que conforme a la necesidad de servicios se les requiera su presencia según determinado por el Director del Departamento.

SECCIÓN 3RA: La Oficina de Recursos Humanos del Municipio de Salinas deberá asegurarse que los empleados que no tengan suficiente balance de vacaciones regulares acumuladas sean reubicados en aquellas dependencias que continúen prestando servicios.

SECCIÓN 4TA: Que copia de esta Ordenanza sea remitida a la Oficina de Recursos Humanos del Municipio de Salinas.

SECCIÓN 5TA: Esta Ordenanza, comenzará a regir una vez sea aprobada por la Honorable Legislatura Municipal y debidamente firmada por la Hon. Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 22 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2018.

Jacqueline Valdez Suárez
HON. JACQUELINE VALDEZ SUÁREZ
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL

Melissa López
SRTA. MELISSA LOPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 28 DÍAS DEL MES DE febrero DE 2018.

Karilyn Bonilla Colón
KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 11 Serie 2017-2018, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **22 de febrero de 2018**.

Se certifica además, que la Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Jacqueline Vázquez Suárez, Elvin Negrón Rodríguez, Edgar A. González Moreno, Mildred Correa Padilla, Roberto Quiñones Rivera, Lesvia J. Rivera Ofray, Juan M. Mangual Guerrido, Evelyn Alvarado Merced, José R. Vázquez Alvarado, Norín D. Martínez Padilla, Carlos A. Colón Beltrán y Litzy Alvarado Antonetty.**

Ausente: Hon. Lisandra Alvarado López

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **7 de marzo de 2018**.



MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL